



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local

(Asiste al punto 2)

D^a. Carmen Durá Pérez, Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral.

(Asiste al punto 3)

D. Elpidio Vázquez Márquez, Jefe del Departamento Técnico de Gestión Patrimonial y D. José Luis Ortuño Castañeda, Técnico Experto en Gestión Patrimonial.

(Asisten al punto 4)

D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Sanidad y Protección animal y D. Juan Carlos Más Carratalá, Jefe del Departamento de Dinamización comercial.

(Asisten al punto 5)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día tres de junio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CCTV PARA LA POLICÍA LOCAL”. (EXPTE. 130/19).

Nº de Expediente	130/19		
Título Abreviado	Sistema vídeo vigilancia Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Varios Criterios
CPV	30.213000-5 Ordenadores personales. 32.234000-2 Cámaras de televisión en circuito cerrado. 32.235000-9 Sistema de vigilancia en circuito cerrado. 32.333100-7 Grabadores de vídeo. 32.421000-0 Cableado de red. 32.422000-7 Componentes de red.		
Valor Estimado	98.140,22 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	98.140,22 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	118.749,67 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	70 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 99f6f606-72d2-45ff-8ead-64f821129138
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10121995
Fecha de impresión: 02/07/2020 12:21:08
Página 3 de 10

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 01/07/2020 12:40
2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 01/07/2020 13:06



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	SELISA, S.A.	108.061,16 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	102.075,43 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil.
3	CYMI SEGURIDAD, S.A.	103.959,68 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.
4	IMESAPI, S.A.	101.640,00 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
5	ETRACONTROL, S.L.	106.637,20 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.
6	ACISA SEGURIDAD, S.L.	105.822,02 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
7	SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.	84.579,00 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
8	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	105.973,20 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.
9	SURESTE SEGURIDAD, S.L.	103.813,34 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica, el CIF de la mercantil y el anexo VI del PCAP.
10	U.T.E.: -COVER INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS, S.A. -TRADESEGUR, S.A.	96.307,15 €	A valorar por el órgano gestor.	-Falta especificar la razón social de las mercantiles a las que representa en el anexo V del PCAP y en la proposición económica. -Falta el anexo VII del PCAP de la mercantil COVER INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS, S.A.. -Falta el anexo VI del PCAP de ambas mercantiles integrantes de la U.T.E..
11	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (SICE SEGURIDAD)	83.906,24 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
12	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	89.563,59 €* A valorar por el órgano gestor.	A valorar por el órgano gestor.	Se ha advertido un error en la suma del precio contractual ofertado y el IVA correspondiente. Deberán presentar una nueva proposición económica rectificando el cálculo, sin que el precio sin IVA pueda variar. Falta el anexo VII y anexo II del PCAP debidamente cumplimentado.
13	U.T.E.: -ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. -SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	79.967,93 €* A valorar por el órgano gestor.	A valorar por el órgano gestor.	Se ha advertido un error en la suma del precio contractual ofertado y el IVA correspondiente. Deberán presentar una nueva proposición económica rectificando el cálculo, sin que el precio sin IVA pueda variar.

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
14	KRIPTON INGENIEROS, S.A.	112.274,32 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil y el anexo VII del PCAP.

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).
Criterio 2: Mejoras en las características técnicas del material suministrado.

(*) Se observa en la proposición un error material en la cuantía resultante del precio ofertado (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.** Y la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.** y **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, presenten una nueva proposición económica en la que se corrija el error aritmético de la proposición, sin que el precio sin IVA pueda variar.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Requerir a las mercantiles **SELISA, S.A.**, **ELECINOR SEGURIDAD, S.L.**, **IMESAPI, S.A.**, **ACISA SEGURIDAD, S.L.**, **SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.**, **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L.**, **KRIPTON INGENIEROS, S.A.** y a la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **COVER INTELIGENT SECURITY SYSTEMS, S.A.** y **TRADESEGUR, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que la oferta de las mercantiles **SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.**, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (SICE SEGURIDAD)** y la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.** y **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Quinto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN CON LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN BARRIOS DE LA ZONA NORTE”. (EXPTE. 12/20)

Nº de Expediente	12/20		
Título Abreviado	Proyecto Intervención Mediación Etnia Gitana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.		
Valor Estimado	38.923,46 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	19.036,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	1.903,61 €
Total (impuestos incluidos)	20.939,78 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Por acuerdo de la Mesa de Contratación del día 27 de mayo de 2020 se acordó proponer la declaración de desierto del presente procedimiento al no contener proposición alguna la documentación presentada por el único licitador.

Enterada de dicho acuerdo la mercantil FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA, presenta varios correos y una instancia alegando que si que ha presentado proposición, en los términos exigidos en los pliegos.

Verificada dicha circunstancia se comprueba que, efectivamente, a pesar de que se debía presentar un sobre único se ha detectado que, por un error técnico, se ha solicitado más de un sobre en esta licitación, en lugar de un único sobre como estaba previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello se acuerda continuar con la tramitación del expediente y proceder a la apertura del siguiente sobre.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterios de mera aplicación de fórmulas (Precio ofertado)	Criterios de un juicio de valor	Defectos
Única	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA *	19.036,17 € (exento de IVA)	A valorar por el órgano gestor.	Falta el objeto del contrato en la proposición económica.

(*) La Mesa verifica que en este sobre se encuentra toda la documentación solicitada en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda :

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de propuesta de declaración de desierto de la Mesa de Contratación de fecha 27 de mayo de 2020.

Segundo.- Requerir a la **FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración, tanto de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor como los de mera aplicación de fórmulas, no procediendo la negociación del criterio precio al haber un único licitador, conforme prevé la cláusula específica 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRASLADO DE LA TORRE PLACIA”. (EXpte. 21/20).

Nº de Expediente	21/20		
Título Abreviado	Dirección facultativa y coord. Seguridad y salud Torre Placia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL		
Procedimiento	Restringido	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	30.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	30.000,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	6.300 €
Total (impuestos incluidos)	36.300,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Proposición nº	Licitador
1	D. LUIS MANUEL ALMENA GIL
2	D. JUAN FRANCISCO GALVAÑ GONZALEZ
3	N6-ARQUITECTURA, S.L.P.
4	D. JESÚS FERNANDO NAVARRO GARCÍA

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas, el número mínimo de proposiciones para que siga el procedimiento (solicitud de proposiciones) es de cinco, en caso contrario se archivará el procedimiento.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 140, 161 y 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Solicitar al órgano de contratación dar por finalizado el procedimiento y proceder al archivo del expediente, en los términos establecidos en la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LOS SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL EN EL CENTRO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

**TRADICIONAL Y BARRIOS DE ALICANTE, QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS AÑOS 2020/22".
(EXPTE. 14/20).**

Nº de Expediente	14/20		
Título Abreviado	Dinamización y Animación Comercial		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
Valor Estimado	188.692,71 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 68.200,00 € Lote 2: 57.595,14 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 14.322,00 € Lote 2: 12.094,98 €
	Total: 125.795,14 € € (IVA no incluido)		Total: 26.416,98 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 82.522,00 € Lote 2.- 69.690,12 €		
	Total: 152.212,12 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Lote al que opta	Defectos:
1	NATURACCION ALJUCEN, S.L.L.	1 y 2	Falta el CIF de la mercantil, los anexos III y VI del PCAP y especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
2	D. DAVID ARIAS SÁNCHEZ	1 y 2	Falta el DNI del firmante de la proposición, los anexos III y VI del PCAP y especificar a que lote/s opta en el anexo I del PCAP.
3	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	1 y 2	Ninguno.
4	AZA ANIMACIONES, S.L.U.	1 y 2	Falta el CIF de la mercantil, los anexos III y VI del PCAP y especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
5	COSTABLANCA PARTY, S.L.U.	1 y 2	Falta el CIF de la mercantil y el anexo II del PCAP especificando a que lote/s opta.
6	ECOAVENTURA, S.L.U.	1 y 2	Falta el CIF de la mercantil y especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.



A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a **D. DAVID ARIAS SÁNCHEZ** y a las mercantiles **NATURACCION ALJUCEN, S.L.L., AZA ANIMACIONES, S.L.U., COSTABLANCA PARTY, S.L.U. Y ECOAVENTURA, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 8 de junio de 2020.

6.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE ALICANTE. FASE 1. TRES LOTES". (EXPTE. 101/19).

Nº de Expediente	101/19		
Título Abreviado	Mejora eficiencia energética en centros escolares de Alicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	09.330000-1 Energía solar. 09.331000-8 Placas solares. 09.331200-0 Módulos solares fotovoltaicos. 09.332000-5 Instalación solar. 45.261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares.		
Valor Estimado	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € TOTAL: 935.416,14 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 309.538,03 € Lote 2: 357.641,56 € Lote 3: 268.236,55 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 65.002,99 € Lote 2: 75.104,73 € Lote 3: 56.329,68 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 374.541,02 € Lote 2: 432.746,29 € Lote 3: 324.566,23 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (3 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses para cada uno de los lotes.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó requerir a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L. (PROINTER) e HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L.**,

para los lotes 1 y 3, así como a la mercantil **ELSAMEX, S.A.**, para el lote 2, para que aportaran la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 5 de mayo de 2020, la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO, S.L.U., presenta un escrito dirigido a la Mesa de Contratación, manifestando que a la vista de los acuerdos adoptados por la Mesa, entiende que la mercantil **HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L** no cumple los requisitos exigidos en los pliegos al no estar inscrita ni haber solicitado la inscripción en el ROLECE o en el correspondiente de la Comunidad Valenciana, antes de que hubiera finalizado el plazo para la presentación de proposiciones.

Del contenido de dicho escrito se dio traslado con fecha 11/05/2020 a la UTE PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L. (PROINTER) e HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L., y se le solicitó que acreditara su solicitud de inscripción en el ROLECE o en el correspondiente de la Comunidad Valenciana, tal y como había manifestado en su declaración responsable (Anexo VII), en los términos exigidos en PCAP. Con fecha 25/05/2020 la mercantil **HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L.**, contesta al requerimiento, enviando el justificante de la solicitud de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público de fecha 12/05/2020.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de que el plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 27 de enero de 2020.

El artículo 159. 4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece para los procedimientos abiertos simplificados que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

La cláusula genérica 7.5 b) del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que al tratarse de un procedimiento simplificado los licitadores deberán aportar (en el sobre de documentación) una declaración de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, o de haber solicitado la inscripción (Anexo VII). Es decir, este Ayuntamiento no exige la inscripción en el Registro (siguiendo las recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, por la acumulación de peticiones de inscripción que tiene dicho registro), pero sí, al menos, haber solicitado la inscripción.

La mercantil **HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L**, en el sobre de documentación presentó el referido anexo VII, que tiene fecha 10 de febrero de 2020, indicando que había solicitado la inscripción, aunque no identificó en qué registro.

A la vista de todo ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en la normativa citada y en el art 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L. (PROINTER) e HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L.**, para los lotes 1 y 3, por no reunir la mercantil HIMIN SOLAR ENERGY COMPANY, S.L, los requisitos exigidos en la cláusula genérica 7.5 b) del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, en relación a lo dispuesto en el art 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Requerir a la mercantil clasificada en segundo lugar en los **lotes 1 y 3, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SANXENXO, S.L.U. (INELSA)**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación que no consta en el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta de Mesa Contratación del 03/06/2020
Código Seguro de Verificación: 99f6f606-72d2-45ff-8ead-64f821129138 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10121995 Fecha de impresión: 02/07/2020 12:21:08 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 01/07/2020 12:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 01/07/2020 13:06	



- DNI del firmante de la proposición.

Asimismo, deberá presentar la justificación de haber depositado las garantías definitivas por importe de **12.381,52 €** (para el **lote 1**) y **10.729,46 €** (para el el **lote 3**), en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los **lotes 1 y 3**, a favor de la mercantil **INSTALACIONES ELÉCTRICAS SANXENXO, S.L.U. (INELSA)**, con NIF nº B36037877, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y veintidós minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.